

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla.

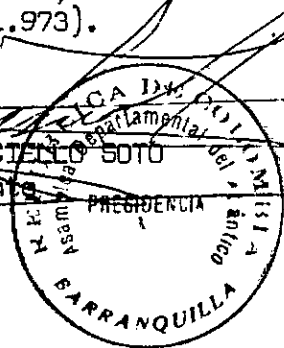
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
en uso de sus facultades legales,

O R D E N A . . :

- Art. 1º.- Destinase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA; organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla, durante los días comprendidos del 5 al 8 de diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el - llenado de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamen - to.
- Art. 3º.- Para darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza autorizase ampliamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del De - partamento, para hacer los traslados o abrir los créditos que sean necesari - os en el Presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por DEUDORES VARIOS sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

FRANCISCO CABRINSCIELLO SOTO  
Presidente



A. LLINAS  
Secretario General



DEPARTAMENTO LEGAL  
Barranquilla, 29 OCT. 1973 de 19  
RECIBIDO HOY Y AL DESPACHO DEL  
SEÑOR DIRECTOR

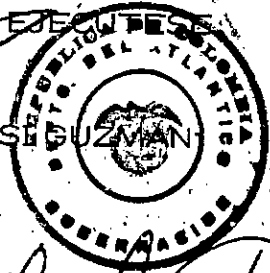
f: 2  
R: 6.821

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla, noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

PUBLIQUESE Y EJECUTASE

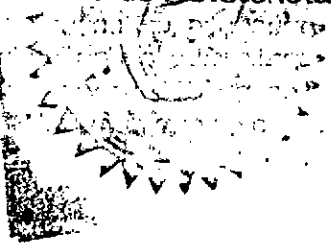
JOSE TCHERASSI SUZMAN  
Gobernador



HERNAN FINCON MORTIZ  
Secretario de Hacienda Departamental



JOSE SANTANDER ROSALES DIAZ  
Secretario de Asistencia Social del Departamento



ORDENANZA N.º. 2 (5 NOV. 1973)

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
en uso de sus facultades legales,

O R D E N A ;

- Art. 1º.- Destínase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla, durante los días comprendidos del 5 al 8 de diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el - llamo de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamento.
- Art. 3º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza autorízase expresamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer los traslados e abrir los créditos que sean necesarios en el Presupuesto de la actual vigencia, e a pagar por DEUDAS VARIAS sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

*[Handwritten signature]*  
**FRAJESMO CASTELLANO**  
 Presidente  
 PRESIDENCIA  
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
 BARRANQUILLA

*[Handwritten signature]*  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ASAMBLEA DEPTAL. DEL ATLANTICO  
**VILFOR A. LLINAS**  
 Secretario General  
 SECRETARIA GENERAL  
 BARRANQUILLA

34

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla, noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) José Tcherassi Guzman

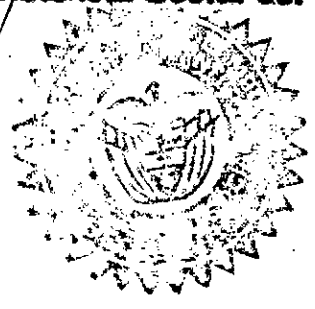
JOSE TCHERASSI GUZMAN  
Gobernador



HERNAN RINCON ORTIZ  
Secretario de Hacienda Departamental



JOSE SANTANDER ROSALES DIAZ  
Secretario de Asistencia Social del Departamento



ORDENANZA No. 2 (5 NOV. 1973)

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

- Art. 1º.- Constitúese la suma de CIENTO MIL (100.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla durante los días comprendidos del 9 al 8 de Diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el lleno de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamento.
- Art. 3º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Ordenanza autoriza se ampliamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer los tratados o abrir los créditos que sean necesarios con el Presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por DEUDAS VARIAS, sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).

*[Handwritten signature]*  
**FRANCISCO CORTIÑAS DELLO GOTO**  
 Presidente

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
 PRESIDENCIA  
 BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ASAMBLEA DEPTAL. DEL ATLANTICO  
**VICTOR A. LINAS**  
 Secretario General

SECRETARIA GENERAL  
 BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO LEGAL  
 Barranquilla, a los 9 de OCTUBRE de 1973  
 RECIBIDO HOY Y AL DESPACHO DEL SEÑOR DIRECTOR

*[Handwritten signature]*  
 f: 2 R: 5.821

36

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla  
noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973 ).

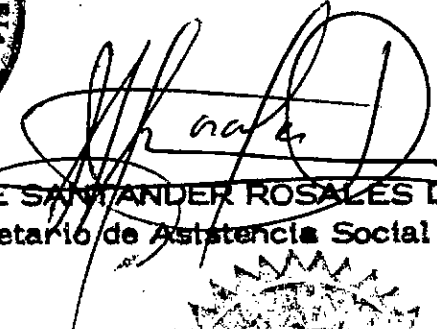
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

COPIA ( ORIGINAL ) FIRMADA por José Tcherassi Guzmán

JOSE TCHERASSI GUZMAN  
Gobernador

  
  
HERNAN RINCON ORTIZ  
Secretario de Hacienda



  
JOSE SANTANDER ROSALES D.  
Secretario de Asistencia Social



mcb

ORDENANZA N<sup>o</sup>. 2 (5 NOV 1973)

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8<sup>o</sup> CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
en uso de sus facultades legales,

O R D E N A :

Art. 1<sup>o</sup>.- Destínase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000.00) PESOS, como aporte al -  
VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Asociación Co-  
lombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará  
en Barranquilla durante los días comprendidos del 5 al 8 de Diciembre de  
1.973.

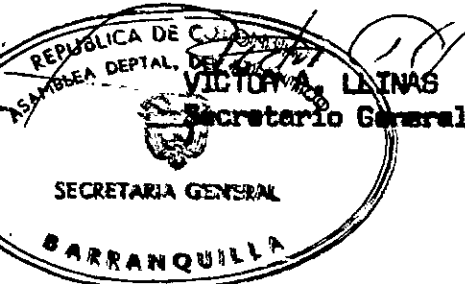
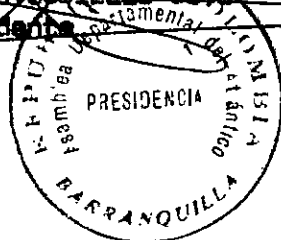
Art. 2<sup>o</sup>.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al represen-  
tante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el-  
leno de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamen-  
to.

Art. 3<sup>o</sup>.- Para darle cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Ordenanza autoriza  
se ampliamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del  
Departamento, para hacer los traslados o abrir los créditos que sean ne-  
cesarios en el Presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por DEUDORES  
VARIOS, sin más requisitos que la presente ordenación.

Art. 4<sup>o</sup>.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecien-  
tos setenta y tres (1.973).

*Francisco Garrigueli Soto*  
FRANCISCO GARRIGUELI SOTO  
Presidente



DEPARTAMENTO LEGAL

Barranquilla 29 OCT. 1973 de 19

RECIBIDO HOY Y AL DESPACHO DEL  
SEÑOR DIRECTOR

*[Signature]*  
f: 2 R: 5.821

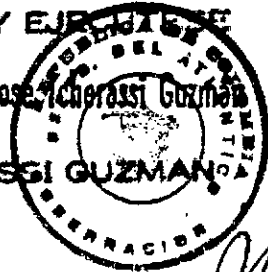
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla  
noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973 ).

FUBLIQUESE Y EJECUTESE

COPIA (ORIGINAL FIRMADO)

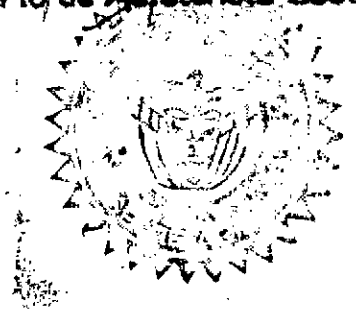
Jose Tcherassi Guzman

JOSE TCHERASSI GUZMAN  
Gobernador



HERNANDEZ CORTIZ  
Secretario de Hacienda

JOSE SANTANDER ROSALES D.  
Secretario de Asistencia Social



mcb



ORDEN N. 2 (5 NOV. 1973)

Por el cual el Departamento autoriza a la realización del VIII Congreso Nacional de Microbiología en Barranquilla.

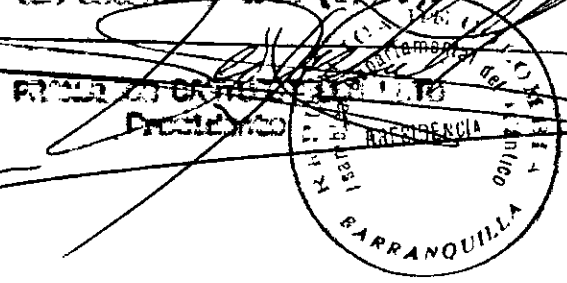
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS

ORDENA



- Art. 1.- Autoriza la Junta de Gobierno del (C. S. S. S.) para, con cargo al VIII Congreso Nacional de Microbiología, organizado por la Asociación de Institutos de Laboratorio Clínicos y de Bacteriología, la realización en Barranquilla durante los días comprendidos del 9 al 17 de Diciembre de 1973.
- Art. 2.- La Junta de Gobierno en el artículo anterior será encargada al respecto tanto legal de la Asociación de Laboratorios del Atlántico, previa elección de los residentes en cabeza la Contraloría General del Departamento.
- Art. 3.- Para darle cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Ordenanza autoriza al cumplimiento al señor Gobernador y al señor Contralor de Hacienda del Departamento, para hacer los trámites o emitir los créditos en esta respectiva con el presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por crédito especial, sin más requisitos que la presente ordenanza.
- Art. 4.- Esta ordenanza sigue dando su vigencia.

Dado en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).



Handwritten signatures and scribbles over the stamps.

40

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla  
noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973 ).

FUBLIQUESE Y EJECUTARSE

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) José Tcherassi Guzmán  
JOSE TCHERASSI GUZMAN  
Gobernador



mcb

JOSE SANTANDER ROSALES D.  
Secretario de Asistencia Social

